

**INFORME SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**

JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE AÑO 2024

**Elaborado por:
YACIRA SIRLEY CHAVERRA ROMAÑA
Jefe Oficina Control Interno**

Quibdó – SEPTIEMBRE 2024

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO:	3
3. METODOLOGÍA.....	4
4. ALCANCE	4
5. MARCO NORMATIVO	4
6. RESUMEN EJECUCIÓN E INGRESOS	6
7. RESÚMEN EJECUCIÓN Y EGRESOS	7
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	10

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de Austeridad y Eficacia del gasto público, es presentado por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de mandatos del orden constitucional y legal, en especial los establecidos en los Decretos 1737 de 1998 y 984 del 14 de mayo de 2012, Decreto 444 de 2023, Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016 y Directiva Presidencial 09 de 2018.

La información plasmada en este documento corresponde al trimestre que va de **julio a septiembre del 2024**, y fue elaborado con datos suministrado por la Oficina Administrativa y Financiera, toda vez que estas dependencias son las encargadas directas de manejar la información que nos permite verificar el cumplimiento de las Políticas de Austeridad fijadas por el Gobierno Nacional.

Según las directrices del Decreto 444 de 2023, el Estado interviene sobre la economía y el gasto público, asegurando el bienestar de todos los colombianos, la sostenibilidad fiscal, donde se debe ver reflejado la austeridad, la economía solidaria, el recorte de gastos, la reutilización y reparación de enseres, como también el adecuado gasto, según se estime conveniente, logrando que se cumpla el Estado Social de Derecho, desde una democracia que va más allá de los discursos para convertirse en acciones que van en unidad con las mismas políticas de Estado y la búsqueda del bienestar común.

2. OBJETIVO:

Analizar el comportamiento de los gastos realizados en la Contraloría General del Chocó, durante el tercer trimestre de la vigencia **2024**, presentando informe de su cumplimiento, en consonancia con las normas vigentes y las directrices emitidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

3. METODOLOGÍA

Este informe se construye a partir del análisis de datos de la ejecución presupuestal de **julio a septiembre** del **2024**, suministrados por la Oficina Administrativa y Financiera y la Secretaría General, usando los medios electrónicos, la observación de los documentos, entrevistas y entrega de información directa desde la parte contable, asegurando que se esté llevando los gastos de manera austera de acuerdo a las directrices del Decreto 444 de 2023 y demás normas que regulan la utilización de los recursos públicos.

4. ALCANCE

Estudio y análisis de los presupuestos ejecutados durante los meses de julio a septiembre de 2024, según gastos del pago del personal (nómina), adquisición bienes, adquisición de servicios, contratos suscritos por la entidad, viáticos, etc., gastos que son auditados, consultados y revisados, usando los mecanismos y fuentes que permiten recocer en qué se gastan los recursos, para qué se gastan y cómo se hace la distribución de los mismos de modo que se cumplan con la dinámica de austeridad, eficiencia y transparencia del gasto de los recursos de la entidad.

5. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia. Artículo 189. “Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes”. (...) 20. Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.
- Constitución Política de Colombia, Art. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 734 de 2002 - “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.
- Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 111 de 1996. "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 quedando así: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo”.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Directiva Presidencial 01 de 2018. “Imparte directrices dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las siguientes directrices”.
- Decreto 444 de 2023. “De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, las actuaciones de los Órganos del Poder Público deben desarrollarse, entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos”.

6. RESUMEN - EJECUCIÓN E INGRESOS

RUBRO INGRESO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	SALDO POR RECAUDAR	SALDO POR EXCESO	PORCENTAJE EJECUTADO
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.037.191.978,00	2.099.823.109,30	937.368.868,70	0,00	69,14
<i>CONTRIBUCIONES</i>	<i>199.684.839,00</i>	<i>48.348.899,00</i>	<i>151.335.940,00</i>	<i>0,00</i>	<i>24,21</i>
<i>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</i>	<i>199.684.839,00</i>	<i>48.348.899,00</i>	<i>151.335.940,00</i>	<i>0,00</i>	<i>24,21</i>
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	199.684.839,00	48.348.899,00	151.335.940,00	0,00	24,21
<i>MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</i>	<i>0,00</i>	<i>50.173.511,00</i>	<i>0,00</i>	<i>50.173.511,00</i>	<i>0,00</i>
<i>MULTAS Y SANCIONES</i>	<i>0,00</i>	<i>50.173.511,00</i>	<i>0,00</i>	<i>50.173.511,00</i>	<i>0,00</i>
SANCIONES FISCALES	0,00	50.173.511,00	0,00	50.173.511,00	0,00
<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	<i>2.837.507.139,00</i>	<i>2.001.300.699,30</i>	<i>836.206.439,70</i>	<i>0,00</i>	<i>70,53</i>
<i>TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL</i>	<i>2.837.507.139,00</i>	<i>2.001.300.699,30</i>	<i>836.206.439,70</i>	<i>0,00</i>	<i>70,53</i>
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2.837.507.139,00	2.001.300.699,30	836.206.439,70	0,00	70,53

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

	3.037.191.978,00	2.099.823.109,30	987.542.379,70	50.173.511,00	
--	------------------	------------------	----------------	---------------	--

Tabla 1: ejecuciones e ingresos presupuestales

Dada la tabla 1, se hace un reconocimiento de la labor de la oficina administrativa y contable por recopilar, contar y cifrar el gasto, de modo que se puede ver de manera clara los rubros ingresos, presupuesto, recaudos, saldos por recaudar, saldo por exceso y porcentaje de ejecución, donde se logra observar que los ingresos que más han presentado ejecución, son las transferencias corrientes, transferencias de otras entidades del gobierno, ingresos de otras unidades de gobierno e ingresos no tributarios, indicando que son los flujos que van de un 69 al 70 % de ejecución, con algo adicional, que son las mismas cifras que tienen mayor saldo por recaudar.

Se puede entender, entonces, que estamos ante una ejecución presupuestal eficiente, pero que todavía no hemos logrado la meta de recaudar los saldos que, sumados en su totalidad, muestran un monto considerable.

También es preciso considerar que las cuotas de fiscalización y auditaje, se nota que falta mayor grado de ejecución, porque todavía el plan de auditorías no se cumple en su totalidad.

Frente a los recursos y recaudos por multas, sanciones e intereses de mora, se ve que este recurso no prospera, aunque se reconoce todo es esfuerzo disciplinario por requerir, crear disciplinarios e impartir los procesos sancionatorios.

Generalmente la oficina de control presupuestal, administrativa y financiera, han hecho un trabajo minucioso y eficaz, mostrando un panorama eficiente y alentador, en lo que tiene que ver con los gastos, rendición de cuentas, administración de recursos y austeridad presupuestal.

7. RESÚMEN - EJECUCIÓN Y EGRESOS

RUBRO EGRESO	DEFINITIVO	DEFINITIVO COMPROBANTES EGRESO	RECURSOS POR EJECUTAR	PORCENTAJE EJECUTADO
GASTOS	3.037.191.978,00	767.026.260,00	2.339.561.126,00	24,91

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

GASTOS DE PERSONAL	2.379.882.203,00	548.779.393,00	1.889.539.123,00	23,06
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.379.882.203,00	548.779.393,00	1.889.539.123,00	23,06
FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.690.571.734,00	426.114.631,00	1.322.893.416,00	25,21
FACTORES SALARIALES COMUNES	1.690.571.734,00	426.114.631,00	1.322.893.416,00	25,21
SUELDO BÁSICO	1.382.909.168,00	351.159.673,00	1.031.749.495,00	25,39
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	2.467.776,00	554.748,00	1.913.028,00	22,48
AUXILIO DE TRANSPORTE	3.196.128,00	972.000,00	2.224.128,00	30,41
PRIMA DE SERVICIO	61.491.120,00	58.436.313,00	61.491.120,00	95,03
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	42.631.721,00	5.539.672,00	37.092.049,00	12,99
PRESTACIONES SOCIALES	197.875.821,00	9.452.225,00	188.423.596,00	4,78
PRIMA DE NAVIDAD	131.807.987,00	0,00	131.807.987,00	0,00
PRIMA DE VACACIONES	66.067.834,00	9.452.225,00	56.615.609,00	14,31
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	592.057.118,00	108.562.073,00	483.495.045,00	18,34
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	170.389.100,00	43.134.221,00	127.254.879,00	25,32
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	120.692.279,00	30.553.352,00	90.138.927,00	25,32
APORTES DE CESANTÍAS	159.356.987,00	0,00	159.356.987,00	0,00
APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	58.296.367,00	14.379.100,00	43.917.267,00	24,67
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10.411.926,00	2.505.600,00	7.906.326,00	24,06
APORTES AL ICBF	43.707.275,00	10.785.400,00	32.921.875,00	24,68
APORTES AL SENA	7.309.546,00	1.802.800,00	5.506.746,00	24,66
APORTES A LA ESAP	7.309.546,00	1.802.800,00	5.506.746,00	24,66
APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	14.584.092,00	3.598.800,00	10.985.292,00	24,68
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	97.253.351,00	14.102.689,00	83.150.662,00	14,50
PRESTACIONES SOCIALES	97.253.351,00	14.102.689,00	83.150.662,00	14,50
VACACIONES	38.574.967,00	2.907.218,00	35.667.749,00	7,54
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	51.840.000,00	10.019.875,00	41.820.125,00	19,33
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	6.838.384,00	1.175.596,00	5.662.788,00	17,19
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	657.309.775,00	218.246.867,00	450.022.003,00	31,63
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35.800.200,00	0,00	0,00	100,00
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	35.800.200,00	0,00	0,00	100,00
MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	35.800.200,00	0,00	0,00	100,00

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	621.509.575,00	218.246.867,00	450.022.003,00	27,69
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	621.509.575,00	218.246.867,00	450.022.003,00	27,69
COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	51.982.526,00	14.069.525,00	37.913.001,00	27,07
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	1.000.000,00	84.583,00	915.417,00	8,46
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	266.254.000,00	65.848.750,00	212.857.200,00	16,67
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	71.200.000,00	26.796.500,00	69.563.500,00	2,92
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	231.073.049,00	111.447.509,00	128.772.885,00	48,23
	3.037.191.978,00	767.026.260,00	2.339.561.126,00	

Tabla 2: ingresos y egresos

Según el análisis que se hacen sobre esta información cuantitativa, para los ingresos y egresos, se nota una eficiente distribución de los recursos, cifras ajustadas y buen rubro presupuestal para el funcionamiento de la entidad desde su misión y visión institucional. Se reconoce que los recursos destinados para la maquinaria de oficinas del área administrativa y contable, han sido ejecutados al 100%; que la entidad no presenta deudas u obligaciones que deba cancelar; que los gastos de viáticos, alojamiento, transporte y logística para las comisiones tiene un rubro suficiente, sin ser exagerado, tratándose de entender la geografía del Chocó, las zonas de difícil acceso, como la realidad de orden público, que hacen que se deba viaticar lo suficiente para cumplir con el trabajo y los mismos objetivos institucionales.

Frente al pago de nóminas, contratación, pagos de seguridad social, procesos de fortalecimiento del potencial humano, se reconoce que los recursos son suficientes para cubrir la demanda del personal contratado, personal de planta, etc., que muestra que se cumple con los procesos humanos de garantía de derechos desde la normatividad laboral y el condigo sustantivo del trabajo, siendo importante la jerarquización de funciones, según sea el perfil del trabajador.

Frente a la adquisición de bienes y servicios, la entidad cuenta con recursos por ejecutar, dado que estamos en el tercer trimestre y, al parecer, existen recursos que pueden ejecutarse con tiempo para mejorar las condiciones de trabajo, reorganización y mejora en el mismo ambiente institucional.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

En lo que va del año, tiene recursos por ejecutar y rendir informe, lo que hace que tenga que ser operativos, dinámicos y austeros, para lograr los fines y que la ejecución que todavía está pendiente se haga bajo los principios de transparencia, economía, austeridad y la mejora en todos los procesos.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Es necesario seguir trabajando en la implementación de medidas contundentes de austeridad en el gasto, conforme lo establece la Ley 1737 del 1998.
- Al interior de la entidad se continua con el compromiso de reducir los gastos, para lo cual se vienen ejerciendo las siguientes acciones: envío de información a través del correo electrónico, utilización de papel reciclado, impresión de fotocopias a doble cara y control en la entrega de elementos de papelería a las diferentes oficinas.
- Asumir la política del Estado de trabajar por reducir el índice de contaminación y calentamiento planetario.
- Aumentar el nivel de trabajo para ser más eficiente y productivos, haciendo buen uso de los recursos que se destinan para el funcionamiento de la entidad.



YACIRA SIRLEY CHAVERRA ROMAÑA
Jefe oficina de Control Interno

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co